



de la

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 243

Lunes 27 de Octubre

AÑO DE 1952

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Juzgados de Paz, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1935, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 25 de Octubre de 1952. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

TORREQUEMADA

Señal de los semovientes

Yegua, edad 4 años, alzada 1'58, capa castaña oscura, rozaduras cicatrizadas en ambas patas.

(6 pstas.) 4098



CONVOCATORIA

A SESION EXTRAORDINARIA

Esta Excm. Diputación Provincial, ha sido convocada por el ilustrísimo señor Presidente de la misma, en uso de las atribuciones que le confiere el apartado 1.º del número 1 del artículo 294 de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950, a sesión extraordinaria, debido a la circunstancia de tener que resolver determinados asuntos dentro del plazo concedido por la Superioridad y a la acumulación de otros, para las ONCE horas del día TREINTA de los corrientes, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su

caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º Informe a la Dirección General de Administración Local sobre las solicitudes de aspirantes a la plaza de Secretario de la Corporación.

3.º Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, aceptando la renuncia de un Diputado.

4.º Proyecto de Reglamento de sesiones de la Corporación.

5.º Propuesta de indemnización de casa-habitación, al Secretario interino.

6.º Habilitaciones y suplementos de crédito para atenciones provinciales.

7.º Subvención para un segundo premio en el Concurso de Artesanía.

8.º Donativo para la suscripción abierta a favor del «Teatro Victoria», por su reciente incendio.

9.º Viaje realizado por la Comisión de la Excm. Diputación Provincial a Sevilla, para visitar a los Padres Salesianos.

10. Cuentas generales de caudales del presupuesto ordinario de los años 1947, 1948, 1949, 1950 y 1951.

11. Cuentas generales de caudales, del Presupuesto Extraordinario de Consumo de Lujo de los años 1947, 1948, 1949, 1950 y 1951.

12. Modificación de los artículos 11 y 18 del Reglamento del Servicio de Recaudación de Contribuciones; y 13. Propuesta de nombramiento de Vocal de la Junta del Servicio expresado.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el apartado 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Cáceres, 24 de Octubre de 1952. —El Presidente, Luis Grande Baudesson. 4148

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

URBANA

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares y la Lista Cobratoria de la capital para el año 1953, se pone en conocimiento de los señores propietarios que, durante el plazo de quince días hábiles consecutivos, a partir de la publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentra expuesto al público (de once a una de la mañana) en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda.

Durante el citado plazo podrán presentarse, en escrito dirigido al señor Administrador de Propiedades (reintegrado con póliza de 1'50 pesetas y móvil de 0'15 pesetas), cuantas reclamaciones estimen oportunas para salvaguardar sus derechos; advirtiéndose que toda reclamación que se presente fuera de este plazo y durante el próximo año 1953, quedará sin efecto, con los consiguientes perjuicios para los interesados.

Cáceres, 24 de Octubre de 1952. —El Administrador de Propiedades, Luis María Rubio Bustamante. 4120

Delegación de Trabajo

DIA 25, FESTIVIDAD DE SAN CRISPIN, PARA ACTIVIDADES MERCANTILES RAMO DE LA PIEL

Se recuerda que el próximo día 25 del actual, Festividad de San Crispín, Patrono de las Actividades Mercantiles del Ramo de la Piel, es fiesta no recuperable para tales actividades.

Cáceres, 23 de Octubre de 1952. —El Delegado, Daniel Benavides. 4122

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Jefatura de la Zona 8.ª de NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO

Pliego de condiciones de la subasta de Retales de Arpillera

El próximo día 14 de Noviembre de 1952, en las oficinas de este Centro de Fermentación de Tabacos, se efectuará la venta en PRIMERA SUBASTA de los retales y restos de arpillera inservible para el envasado, existente en cantidad aproximada de SEIS MIL KILOGRAMOS. El precio mínimo de la subasta será de UNA PESETA con VEINTICINCO CENTIMOS por kilogramo.

La subasta se efectuará en pliego

cerrado, comenzando la admisión de éstos a las ONCE y terminando a las DOCE de la mañana, en que se procederá a la apertura de pliegos y seguidamente a la adjudicación del género subastado.

Las entidades o particulares a quienes interese la adquisición del expresado artículo podrán solicitar los informes que precisen de la Dirección de este Centro.

Los gastos de carga de vagón y de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario de la subasta.

Navalmoral de la Mata a 22 de Octubre de 1952. —El Ingeniero Director del Centro.

(55'80 pstas.) 4123

Juzgados

JARANDILLA

Edicto

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa de Jarandilla de la Vera.

Por el presente edicto que se insertará dos veces con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que en este Juzgado a instancia de doña Agustina Martín González, viuda y vecina de Villanueva de la Vera, se instruye expediente de jurisdicción voluntaria, en solicitud de que se declare en estado de ausencia legal e ignorado paradero, a los esposos D. Vicente Sánchez Morcuendes y doña Isabel Martín Martín y a don Agustín Martín Martín, que desaparecieron de dicho pueblo donde tenían su domicilio hace más de cuarenta años, y treinta desde las últimas noticias de los mismos y se la nombre representante legal, para administrar los bienes que como parafernales pertenecen y dejó la esposa referida, por corresponderla preferentemente como prima hermana de la misma y no haber dejado ni tener otros parientes con derecho a ello.

Lo que en cumplimiento del artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y Ley de 8 de Septiembre de 1939, se anuncia al público.

Dado en Jarandilla a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. —Rafael del Río. —Carlos Cañada.

(61'50 pstas.) 4156

CORIA

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Coria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ramo de Responsabilidad Civil, dimanante de la causa que se instruyó en este Juzgado con el número 97 de 1948, por lesiones, contra Demetrio Lorenzo Calle, vecino de Aceituna, para hacer efectiva tasación de costas practicada en referida causa, y en el cual se han embargado como de la propiedad de dicho condenado, las fincas siguientes:

1.^a Un trozo de terreno cercado, con mata baja de roble, en el paraje «La Perdiguera», de dos fanegas aproximadamente de cabida, equivalentes a 67 áreas y 8 centiáreas; que linda al Saliente, con tierra de herederos de Juan Pérez; Mediodía, otra de Inocencio Garrido; Poniente, huerto de Anastasio Rina, y Norte, linderos del Saliente; tasada pericialmente en tres mil pesetas.

2.^a Una suerte de huerto al sitio de «Valle de Clemente», de cabida aproximada dos celemines, con algunos árboles frutales; que linda por Saliente, con suerte de Luis Lorenzo; Mediodía, el mismo; Poniente suerte de Cristina Lorenzo, y Norte, el mismo; tasada pericialmente en dos mil pesetas.

3.^a Una tierra cerrada al sitio de «Las Rozas», de pradera y monte bajo, de cabida 40 áreas; linda al Saliente, Francisco Iglesias; Mediodía, camino de Villanueva; Poniente, Lucio Francisco Domínguez, y Norte, Segundo Pérez Antón; tasada pericialmente en cuatro mil quinientas pesetas. Todas estas fincas están sitas en término municipal de Aceituna.

Advertencias.—1.^a Las fincas embargadas anteriormente descritas se sacan a pública subasta por término de veinte días y se señala para el remate el día 24 de Noviembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.^a Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento que se le designe, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas, los cuales serán de cuenta del rematante.

Dado en Coria a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Sixto López.—El Secretario, Francisco Rebollo.

(111 ptas.)

4065

Alcaldías

SANTIAGO DEL CAMPO

Edicto

Formados los documentos cobratorios de este término municipal, para el ejercicio de 1953, por contribuciones al estado, que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que para cada uno se indican, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones:

Padrón de Rústica, ocho días.

Padrón de Urbana, ocho días.

Matrícula Contribución Industrial, quince días.

Santiago del Campo a 18 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Manuel Cerro.

3959

Ministerio de Hacienda

SERVICIO DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA DE RUSTICA

Provincia de Cáceres

Partido judicial de Montánchez

Término municipal de ALMOHARIN

RELACION de valores unitarios por hectárea que se han de aplicar a los cultivos y aprovechamientos del término.

Cultivos o aprovechamientos	Clase	VALORES		Líquido imponible — Pesetas
		En venta	En renta	
Huerta	1. ^a	13.750	550	1.863
	2. ^a	11.100	444	1.462
	3. ^a	9.360	360	1.102
	4. ^a	7.600	304	862
Naranjal	1. ^a	16.000	640	1.304
	2. ^a	11.750	470	953
Cereal	1. ^a	4.240	217	390
	2. ^a	4.020	201	360
	3. ^a	3.700	181	330
	4. ^a	3.220	161	310
	5. ^a	2.500	125	230
Viña	6. ^a	1.540	77	150
	7. ^a	800	40	80
	1. ^a	3.480	174	412
	2. ^a	2.520	126	334
	3. ^a	2.200	110	295
	4. ^a	1.560	78	217
	5. ^a	10.400	520	718
Olivar	2. ^a	9.200	460	640
	3. ^a	8.000	400	562
	4. ^a	5.600	280	408
	5. ^a	5.200	260	383
	6. ^a	3.600	180	283
	7. ^a	2.400	120	208
	1. ^a	10.880	544	657
Frutales	2. ^a	10.320	516	628
	3. ^a	9.200	460	570
	4. ^a	6.950	348	454
	5. ^a	5.280	264	367
	6. ^a	3.040	152	251
	7. ^a	4.350	174	309
Pastos	2. ^a	3.925	157	279
	3. ^a	3.825	153	272
	4. ^a	2.900	116	206
Arboles de ribera	5. ^a	2.375	85	169
	6. ^a	1.025	41	73
	7. ^a	500	20	36
	1. ^a	7.700	308	330
	2. ^a	3.350	134	148
	3. ^a	475	19	42
Monte bajo	2. ^a	425	17	36
	1. ^a	3.350	134	246
Encinar	2. ^a	2.725	109	200
	3. ^a	1.700	68	124
	4. ^a	1.500	60	108
	5. ^a	1.300	52	93

Contra los valores que anteceden pueden elevarse todos los contribuyentes en general, ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 21 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Leandro Bas Vidal.

4051

CADALSO
Edicto

Formados los documentos cobratorios de las contribuciones que al final se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos señalados, a fin de oír reclamaciones:

Documentos y plazos

Padrón de la Riqueza Rústica, quince días.

Matrícula Industrial y de Comercio, quince días.

Padrones de la Patente Nacional de circulación de Automóviles, ocho días.

Cadalso, 11 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Esteban Acosta.

3963

VIANDAR DE LA VERA

Anuncio

Confeccionados en este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el próximo año 1953, que al final se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que para cada uno se detallan.

Viandar de la Vera, 17 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Marcelino Castaño.

Documentos que se citan

Padrón de rústica, quince días.

Padrón de urbana, ocho días.

Matrícula industrial, quince días.

3966

BENQUERENCIA
Edicto

Los documentos cobratorios formados para el año 1953 y que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los plazos que también se indican, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos:

Documentos y plazos

Padrón de urbana, registro fiscal, ocho días.

Padrón de rústica, quince días. Matrícula Industrial, quince días. Benquerencia, 17 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Félix Peral.

3973

ALBALA
Anuncio

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de contribuciones que a continuación se dice, quedan expuestos al público para oír reclamaciones por el tiempo que también se expresan, en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Documentos cobratorios para 1953

Padrón de urbana.

Padrón de vehículos de tracción mecánica B. y C.

Matrícula industrial, todos por el plazo reglamentario.

Albalá, 17 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Diego Margallo.

3977

RIOLOBOS
Edicto

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el año 1953, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos que se indican, al objeto de que los interesados que se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que tengan convenientes:

Documentos y plazos

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, quince días.

Padrones de automóviles, clases A. y D. y B. y C., quince días.

Riobos, 18 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Lope Pérez.

3978

TORRE DE DON MIGUEL

Anuncio

En la Secretaría de este Ayuntamiento y para oír reclamaciones se encuentran expuestos al público por plazo de quince días, los padrones de patente nacional de automóviles, clases A. y C. y la matrícula industrial. Torre de Don Miguel, 18 de Octubre de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

3971

PERDIDA

De dos vacas, de 7 a 8 años, una castaña clara, ojinegra y otra rubia clara, desaparecidas finca Bracerros.

Noticias: a Agencia Veloz. (7'50 ptas.)

4091